

# BOLETÍN OFICIAL N° 27

**Municipalidad de la Ciudad de  
Paso de la Patria**



**Publicación Oficial**

Paso de la Patria, 14 de mayo de 2021



**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 27 - PASO DE LA PATRIA, 14 DE MAYO DE 2021.**

**Intendente**

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

**Vice intendente**

Prof. Alba Haidée Vasque

**Secretario General de Gobierno**

Dr. Luis Edgar Alcaráz Bustinduy

**Secretaria de Hacienda y Finanzas**

C.P. Silvana González Monzón

**Secretario de Obras y Servicios Públicos**

Sr. Sergio Goldschmid

**Asesora Legal**

Dra. Alejandra Tillous

**Juzgado Administrativo de Faltas**

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

**Organismo de Control Municipal**

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,  
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

**GLOSARIO****ORDENANZAS**

N° 482.- 21/04/2021: ADJUDICACIÓN LOTE SRA. ROSA BEATRÍZ UMERÉ.

N° 483.- 28/04/2021: AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SUSCRIBIR ESCRITURA DE COMODATOS.

**RESOLUCIONES**

N° 097.- 27/04/2021: PROMULGACIÓN ORDENANZA 482/2021.

N° 101.- 04/05/2021: PROMULGACIÓN ORDENANZA 483/2021.

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

N° 092.- 21/04/2021: LICENCIA EXTRAORDINARIA SRA. EDITH RAMONA DE LOS SANTOS.

N° 096.- 26/04/2021: LICENCIA EXTRAORDINARIA SRA. ERIKA MARINA BORDÓN.

N° 098.- 27/04/2021: RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE TRÁNSITO SR. LUCAS MAXIMILIANO RAMÍREZ.

N° 099.- 30/04/2021: DESIGNACIÓN DIRECTORA DE TRÁNSITO A LA SRA. LORENA IRMA LOVISON.

N° 100.- 30/04/2021: CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SR. LUCAS MAXIMILIANO RAMÍREZ.

MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA  
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

PASO DE LA PATRIA, 21 de Abril de 2021.

**ORDENANZA N°: 482/2021****VISTO:**

El Expediente N° 35/21 C.D.M. iniciado por el Área de Acción Social del Municipio de Paso de la Patria por medio del cual se eleva el Expte. DEM N° 2021-01332-N iniciado por la Sra. Umere Rosa Beatriz;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota presentada en fecha 09 de Marzo del 2021, la Sra. Umere Rosa Beatriz solicita al Intendente Municipal en carácter urgente un terreno municipal para poder habitar junto con sus hijos, y;

Que el carácter de urgencia esta dado por el hecho de que anteriormente ella y su familia residían en un domicilio ubicado en la ciudad de Corrientes Capital, vivienda que era propiedad de su pareja el Sr. Gavilán Juan Bautista, quien actualmente esta denunciado por supuesto abuso sexual agravado por la relación de convivencia y corrupción de menores contra los hijos de la peticionante, causa penal que se encuentra tramitando en el Juzgado de Instrucción N° 3, Expte. N° 235668/21, y;


Que habiendo tomado intervención el Área de Acción Social de la Municipalidad de Paso de la Patria, la Lic. Gabriela Vera realiza un informe socio ambiental donde explicita que actualmente la Sra. Umere y sus hijos se encuentran residiendo en una vivienda prestada, ubicada en calle Nicaragua y Costa Rica de la Localidad de Paso de la Patria, junto con su progenitora y la pareja de esta, es decir, 6 personas viven hacinadas en una humilde y pequeña vivienda que cuenta con una habitación, un baño y una cocina, y;

Que por Resolución del DEM N° 186 de fecha 27 de Noviembre de 2017, se le otorgo a la Sra. Umere Rosa Beatriz la adjudicación del Lote 8 de la Manzana 418, constante de 10 mts. De frente e igual contrafrente, por 35,35 mts. De fondo e igual contra fondo, con una superficie de 353,50 m2, que por razones de fuerza mayor nunca pudo ser efectivamente ocupado por la beneficiaria, y;

Que conforme la disponibilidad de terrenos municipales, se ha detectado la factibilidad de poder otorgar a la Sra. Umere el lote 20 de la Manzana 418, Partida Inmobiliaria R3-012735-1, Inscripto en el Registro de la Propiedad Tomo N° 141 - Folio N° 51521 - Año 1925, constante de 10 mts. De frente e igual contrafrente, por 35,35 mts. De fondo e igual contra fondo, con una superficie de 353,50 m2, según mensura 4953 "E", inmueble desafectado del dominio público conforme establece Resolución DEM N° 075/16, y;

Que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación del Concejo Deliberante de Paso de la Patria en sesión del Dia 21/04/2021 ha dictaminado en forma favorable el otorgamiento a la ciudadana Sra. Umere Rosa Beatriz, D.N.I. N° 34.165.801, el lote N° 20 de la Manzana N° 418, y;

Que la Carta Orgánica Municipal establece: "ARTÍCULO 76: ATRIBUCIONES - Son atribuciones del Concejo Deliberante: 12) 12) Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la

  
Eduardo Blaser  
Vice Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Paso de la Patria - Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA**  
**CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL**

constitución de gravámenes sobre ellos. Autorizar concesiones de uso, de modo continuado y exclusivo, de los bienes del dominio público municipal. Autorizar la desafectación de los bienes del dominio público municipal.”, y;

Que la Presente Ordenanza se Dicta en el ejercicio de Facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal (Arts. 76 inc. 12), y;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ART. 1: OTORGUESE** en favor de la **Sra. Umere Rosa Beatriz**, D.N.I. N° 34.165.801, la adjudicación del Lote N° 20 de la Manzana 418, Partida Inmobiliaria R3-012735-1, Inscrito en el Registro de la Propiedad Tomo N° 141 - Folio N° 51521 - Año 1925, constante de 10 mts. De frente e igual contrafrente, por 35,35 mts. De fondo e igual contra fondo, con una superficie de 353,50 m2, según mensura 4953 “E”, inmueble desafectado del dominio público conforme establece Resolución DEM N° 075/16.

**ART. 2: AUTORICÉSE y SOLICITÉSE** al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de los tramites y gestiones pertinentes a los fines de proceder a la suscripción de la escritura traslativa de dominio del lote referenciado adjudicado a la Sra. Umere Rosa Beatriz, con la mayor brevedad posible en razón de las circunstancias del caso.

**ART. 3: La presente** Ordenanza será Refrendada por el Secretario del Concejo Deliberante Municipal.

**ART. 4: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**

*Catalina Acosta*  
 Pro-SECRETARÍA C.O.M.  
 Municipalidad de Paso de la Patria



*Eduardo Bravo*  
 Fernando Eduardo Bravo  
 Vice Presidente 1º  
 Concejo Deliberante  
 Paso de la Patria - Corrientes





**MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA**  
**CONCEJO DELIBERANTE**

Paso de la Patria, 28 de Abril de 2021.

**ORDENANZA N°: 483/21**

**VISTO:**

La necesidad de regularizar las situación de los inmuebles municipales que fueron otorgados mediante contrato de Comodato, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 86/2008 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar adjudicaciones mediante la celebración de Contrato de Comodato de aquellos inmuebles que formaban parte del dominio privado de este municipio.

Que, al día de la fecha son numerosos los pedidos que a diario recibe el Departamento Ejecutivo donde se solicita que se concrete la transferencia definitiva mediante la suscripción de la pertinente escritura traslativa de dominio.

Que, es necesario agilizar la rúbrica de las respectivas escrituras, siempre y cuando los adjudicatarios hayan cumplido con los requisitos establecidos al momento del otorgamiento.

Que, el artículo 17 de la Carta Orgánica Municipal establece: DESARROLLO HUMANO. El Municipio proveerá lo conducente al desarrollo de las potencialidades de sus ciudadanos, desde la ética de la dignidad humana, interviniendo para ayudar a mejorar su calidad de vida; al progreso económico con justicia social; a la productividad de la economía local; a la generación de empleo y a la formación y capacitación de los trabajadores; a la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento; a la promoción del crecimiento armónico del municipio y de políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de sus distintos sectores y zonas.

Que, es facultad del Concejo Deliberante según el Artículo 76° inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado Municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos. Autorizar concesiones de uso, de modo continuado y exclusivo, de los bienes del dominio público municipal. Autorizar la desafectación de los bienes del dominio público municipal.

Que, la Ordenanza Tarifaria vigente regula lo referente a la presentación de planos de construcción en el APARTADO VIII: EDIFICACION – MENSURAS – INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, el cual por tratarse de adjudicatarios en su mayoría de bajos recursos, es menester proceder a su exención.

Que, ATENTO A LO SEÑALADO ES FACULTAD DE ESTE Concejo Deliberante el dictado de la presente ordenanza.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**  
**ORDENA:**

Catalina Acosta  
R.O. SECRETARÍA C.D.M.  
Municipalidad de Paso de la Patria



**MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA**  
**CONCEJO DELIBERANTE**

**ARTÍCULO 1°:** **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura Traslativa de dominio de los inmuebles municipales que fueron dados en comodatos.

**ARTÍCULO 2°:** **ESTABLECER** que serán alcanzados por lo dispuesto en el Artículo 1° todas aquellas adjudicaciones realizadas con anterioridad al 30 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO 3°:** **DETERMINAR** que los adjudicatarios de los comodatos serán eximidos DE LA PRESENTACION DEL PLANO DE CONSYTRUCCION ACORDE A LO NORMADO EN EL "APARTADO VIII: EDIFICACIÓN – MENSURA – INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD" de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

**ARTÍCULO 4°:** **ESTABLECER** que el Departamento Ejecutivo remitirá mensualmente la nómina de aquellas escrituras que fueran suscriptas con la respectiva identificación del lote adjudicado.

**ARTÍCULO 5°:** **REMITIR** al Departamento Ejecutivo para su promulgación y Publicación.

**ARTÍCULO 6°:** **La presente** Ordenanza será refrendada por el Secretario del Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 7°:** **Regístrese**, Comuníquese, y archívese.

*Catrina Acosta*  
Pro-Secretaria C.D.M.  
Municipalidad de Paso de la Patria



*Fernando Eduardo Bravo*  
Fernando Eduardo Bravo  
Vice Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
Paso de la Patria - Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 27 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 97

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza N°482/2021, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 21 de Abril 2021 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2021-02095-N.

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el proyecto de Ordenanza N° 481/2021 iniciado por el Área de Acción Social de este Municipio, por medio del cual se elevó el expediente mencionado up supra iniciado por la Sra. Umere Rosa Beatriz.

**QUE**, mediante nota presentada en fecha 09 de Marzo del corriente año, la Sra. Umere Rosa Beatriz solicitando en carácter de urgente un terreno municipal para poder habitar junto con sus hijos.

**QUE**, el carácter de urgencia está dado por el hecho de que anteriormente ella y su familia residían en un domicilio ubicado en la ciudad de Corrientes Capital, vivienda que era propiedad de su ex pareja, con la cual está en conflicto y se tramita una causa penal ante el Juzgado de Instrucción N°3.

**QUE**, por Resolución del DEM N° 186 de fecha 27 de Noviembre de 2017 se le otorga a la Sra. Umere Rosa Beatriz la adjudicación del Lote 8 de la manzana 418 y que por razones de fuerza mayor nunca pudo ser efectivamente ocupado por la beneficiaria.

  
Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Paso de la Patria  
Corrientes



  
ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD  
PASO DE LA PATRIA - CTES.



QUE, conforme la disponibilidad de terrenos municipales, se ha detectado la factibilidad de poder otorgar a la Sra. Umere Rosa Beatriz el lote 20 de la Manzana 418, partida inmobiliaria R3-012735-1, Inscripto en el Registro de la Propiedad Tomo N° 141- Folio N° 51521- Año 1925, constante de 10 mts., de frente e igual contra frente por 35,35 mts., de fondo e igual contra fondo, con una superficie 353,50 m2 según mensura 4953 “E”, inmueble desafectado del dominio público conforme establecido en Resolución DEM N° 075/16.

QUE, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación del Concejo Deliberante de Paso de la Patria en sesión del Día 21 de Abril de 2021 ha dictaminado en forma favorable el otorgamiento a la Sra. Umere Rosa Beatriz DNI N° 34.165.801, el lote N° 20 de la manzana N° 418.

**QUE, entre las Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante, se debe destacar lo prescripto en el Art. 76 inc. 12) de la Carta Orgánica que establece “Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal a la construcción de gravámenes sobre ellos. Autorizar concesiones de uso, de modo continuado y exclusivo, de los bienes del dominio público municipal. Autorizar la desafectación de los bienes del dominio público municipal”.**

**QUE, el Inc. 33) del Artículo 76 establece:** “Promover el bienestar común mediante ordenanzas sobre todo asunto de interés general que no corresponda en forma exclusiva a los Gobiernos Nacional o Provincial”.

**POR ELLO** en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

### RESUELVE

**ARTICULO 1°: PROMULGAR** la Ordenanza N° 482/2021.

**ARTICULO 2°: LA** presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE,** Regístrese y Archívese. -

  
Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Paso de la Patria  
Cortés



  
ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD  
PASO DE LA PATRIA - CTES.



## MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 04 MAY 2021

## RESOLUCIÓN N° 101

## VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N°483/2021, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 28 de Abril 2021 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2021-02007-N.

## CONSIDERANDO:


**QUE**, el proyecto de Ordenanza N° 483/2021, hace hincapié en la necesidad de regularizar los terrenos municipales que fueron otorgados en Comodato.

**QUE**, la Ordenanza N° 86/2008 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar adjudicaciones mediante la celebración de Contratos de Comodato de aquellos terrenos que formaban parte del dominio Municipal.

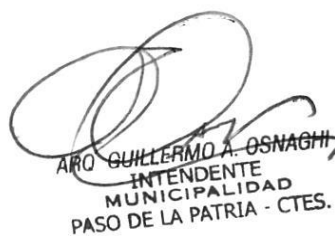
**QUE**, al día de la fecha son numerosos los pedidos que a diario recibe el Departamento Ejecutivo donde se solicita que se concrete la transferencia definitiva mediante la suscripción de la pertinente escritura traslativa de dominio.

**QUE**, por eso mismo, es necesario agilizar la rúbrica de las respectivas escrituras, siempre y cuando las adjudicaciones hayan cumplido con los requisitos establecidos al momento del otorgamiento.

**QUE**, el artículo 17 de la Carta Orgánica Municipal establece: **DESARROLLO HUMANO**. El Municipio proveerá lo conducente al desarrollo de las potencialidades de sus ciudadanos desde la ética de la dignidad humana, interviniendo

  
Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Paso de la Patria  
Corrientes



  
ARO GUILLERMO A. OSNAGHI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD  
PASO DE LA PATRIA - CTES.

para ayudar a mejorar su calidad de vida; el progreso económico con justicia social a la productividad de la economía social a la generación de empleo y a la formación y capacitación de los trabajadores a la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento; a la promoción del crecimiento armónico del municipio y de sus políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de sus distintos sectores y zonas.

**QUE**, es facultad del Concejo Deliberante según el **Art. 76 inc. 12) de la Carta Orgánica**: “Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal a la construcción de gravámenes sobre ellos. Autorizar concesiones de uso, de modo continuado y exclusivo, de los bienes del dominio público municipal. Autorizar la desafectación de los bienes del dominio público municipal”.

**QUE**, la Ordenanza Tarifaria vigente regula lo referente a la presentación de planos de construcción en el APARTADO VIII EDIFICACION – MENSURAS- INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD, el cual por tratarse de adjudicaciones en su mayoría de bajos recursos es menester proceder a su exención.

**POR ELLO** en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

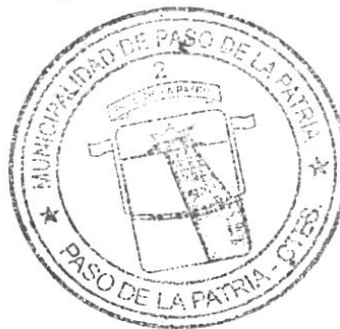
### RESUELVE


**ARTICULO 1°: PROMULGAR** la Ordenanza N° 483/2021.

**ARTICULO 2°: LA** presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

**ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE**, Regístrese y Archívese. –

  
Dr. Luis Edgar Altaraz Bustinduy  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Paso de la Patria  
Corrientes



  
ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD  
PASO DE LA PATRIA - CTES.